



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-00834029- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL SUPLENTE EN UN CARGO DE PRECEPTOR D.E. (CÓD. 316), EN REEMPLAZO DE LA SRA. MARIANA RAQUEL CARBAJAL, DNI 20.543.523 (LEG. 33 933), POR LICENCIA POR ENFERMEDAD

VISTO

El certificado emitido por la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de Salud, por el que se le concede licencia por enfermedad a la Sra. **MARIANA RAQUEL CARBAJAL**, DNI 20.543.523 (Leg. 33933), en un cargo titular de Preceptora D.E (Cód. 316), **desde el 18/11/2024 y hasta el 27/12/2024**, encuadrada en el Inc. "c", Art. 46° del Decreto 1246/15 - Convenio Colectivo de Trabajo;

Y CONSIDERANDO:

Que por RDIR-2024-519-E-UNC-DIR#ESCMB se designó personal suplente en dicho cargo (Cód. 316), desde el 04/10/2024 y hasta el 17/11/2024;

Que corresponde prorrogar dicha designación, a los fines de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el Inciso "n", del Art. 8°, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, a la Sra. **GISELA AYLÉN DEL ROSARIO MENARDI**, DNI 39.737.282 (Leg. 60343), en un cargo de Preceptora D.E. (Cód. 316), **desde el 18/11/2024 y hasta el 27/12/2024**, en reemplazo de la Sra. Mariana Raquel Carbajal, DNI 20.543.523 (Leg. 33933); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia

acordada a la mencionada docente.

ARTÍCULO 2°: La docente Gisela Aylén del Rosario Menardi, DNI 39.737.282 (Leg. 60343), deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.